

Política de participación familiar de Bissonet Plaza

2023 - 2024

* * * * *

PARTE I.

La escuela primaria Bissonet Plaza se compromete a aplicar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, en inglés), y que cada una incluya, como componente, un convenio entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118(d) de ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato tanto uniforme como comprensible, y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan comprender. La política estará disponible para toda la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades variables de los padres y de la escuela.
- Para concretar los requisitos de participación familiar del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará plenas oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del idioma inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes, incluso al brindar la información e informes escolar requeridos conforme a la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme, e incluso en formatos alternativos si así se solicita, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el programa escolar correspondiente al Título I, Parte A, desarrollado conforme a la sección 1114(b) de ESEA no resulta satisfactorio para los padres de los niños que participan, la escuela enviará los comentarios de los padres junto al plan cuando envíe dicho plan a la agencia educativa (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños que asistan a las escuelas del Título I, Parte A, en la toma de decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fonos del Título I, Parte A reservados para la participación familiar y garantizará que no menos del 95 por ciento de ese 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su propia competencia y de los padres para lograr una participación familiar sólida, garantizar una intervención familiar efectiva y respaldar una sociedad entre la

escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los alumnos.

- La escuela proporcionará otros recursos de apoyo razonables para las actividades de participación familiar conforme a la sección 1118 de ESEA, tal como lo puedan solicitar los padres.
- La escuela estará regida por la siguiente definición estatutaria de intervención familiar, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de conformidad con dicha definición:

La intervención familiar implica la participación de los padres en una comunicación bidireccional, regular y significativa que trate sobre el aprendizaje académico del alumno y otras actividades escolares, incluso al garantizar que:

- (A) *los padres asuman un rol integral al colaborar con la enseñanza de sus hijos;*
- (B) *se inste a los padres a involucrarse de manera activa en la educación escolar de sus hijos;*
- (C) *los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y se los incluya, tal como corresponda, en los comités de asesoramiento y toma de decisiones para contribuir con la enseñanza de sus hijos;*
- (D) *se lleven a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de ESEA.*

**PARTE II. DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LAS ESCUELAS
IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA
DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA ESCUELA**

1. Bissonet Plaza tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación familiar en la escuela conforme a la sección 1118 de ESEA:

Reuniones de padres y docentes: 26-28 de septiembre del 2023 y 27-29 de febrero del 2023

Puertas abiertas - 23 de agosto de 2023

Noche de lectura y escritura familiar (Otoño 2023)

Noche de STEM (Primavera 2024)

2. Bissonet Plaza tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar conforme a la sección 1116 de ESEA:
 - *Reunión anual de padres del Título I para revisar el plan, el presupuesto y las políticas. Esta reunión se incluirá en la jornada de puertas abiertas del 23 de agosto de 2023.*

3. Bissonet Plaza llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, así como también para explicar los requisitos y derechos de los padres para participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela programará una reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación familiar, como por ejemplo por la mañana o por la tarde, para que pueda asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a asistir a esta reunión a todos los padres de aquellos niños que participen en programas del Título I, Parte A, y los instará a participar mediante:
 - *Reunión anual de padres del Título I incluida en la jornada de puertas abiertas (8/23/23)*

4. Bissonet Plaza brindará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte, incluso una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los formularios de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y el nivel de dominio que se espera alcancen los alumnos mediante:
 - Los exámenes intermedios y los boletines de notas controlan el progreso hacia el dominio de las normas estatales.*
 - Los enlaces de planes de estudio y tecnología se encuentran en bissonet.jpschools.org y en jpschools.org.*
 - Las cartas a los padres y los resultados de los exámenes se envían a casa en agosto.*

5. Bissonet Plaza solicitará a pedido de los padres, brindará oportunidades de reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, tal como corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias lo más pronto posible mediante:

Reuniones mensuales de PTO

6. Bissonet Plaza le proporcionará a cada padre/madre un informe estudiantil individual sobre el desempeño del alumno/a en la evaluación estatal, al menos en matemática, artes del lenguaje y lectura al:

Los boletines de notas de los estudiantes se envían a casa en agosto desde LDOE.

7. Bissonet Plaza tomará las siguientes medidas para brindarle a cada padre/madre una notificación oportuna cuando su hijo/a haya sido asignado o haya sido educado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un docente que no está altamente calificado conforme a la definición del término en la sección 200.56 de las regulaciones finales del Título I (Regulaciones Federales 67, 71710, 2 de diciembre de 2002) mediante:

-Las cartas de certificación de los profesores se envían a casa

8. Bissonet Plaza brindará asistencia a los padres de los niños que asisten a la escuela, tal como corresponda, para que comprendan los temas al comprometerse con las acciones descritas en este párrafo—

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de logros académicos estudiantiles del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluso las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- el modo de supervisar el progreso de los alumnos, y
- el modo de trabajar con los educadores:

-Las direcciones/el acceso al portal de los padres de JCampus se enviaron a casa en agosto.

-Reunión sobre pruebas con los padres para los grados 3-5 en la primavera de 2024.

- Acceso a los recursos para padres de LDOE (Caja de herramientas de apoyo a la familia) enviados en boletines mensuales.

9. Bissonet Plaza proveerá materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros académicos, como por ejemplo con la capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, tal como corresponda, para fomentar la participación familiar, mediante:

-Noche de STEAM en familia

-Noche de lectura/escritura en familia

10. Bissonet Plaza, con la ayuda de los padres, educará a los docentes, personal de servicios de alumnado, directores y otros miembros acerca de cómo contactarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios equitativos, acerca del valor y la utilidad de los aportes de los padres, y acerca de cómo implementar y coordinar programas para padres y crear lazos entre los padres y las escuelas mediante:

-Se contrataran enlaces de padres de ESL proporcionados por el distrito según sea necesario.

11. Bissonet Plaza, en la medida de lo posible y si corresponde, coordinará e integrará actividades y programas de participación familiar con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, Parents as Teachers, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y respaldan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos mediante:

- Nuestro campus no cuenta con estos recursos, pero nuestro consejero de intervención temprana ayuda con los recursos de la familia según sea necesario.

12. Bissonet Plaza tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas para padres y la escuela, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los alumnos participantes en un formato uniforme y comprensible, incluso en formatos

alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender:

-Boletines mensuales

-Paraprofesionales bilingües disponibles para interpretar reuniones y traducir documentos.

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA ESCUELA

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para los docentes, directores y otros educadores a fin de mejorar la efectividad de dicha capacitación;
- proporcionar la capacitación necesaria de alfabetización para padres mediante los fondos del Título I, Parte A, si la escuela ha agotado todos los otros recursos razonablemente disponibles de financiación para dicha capacitación;

- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación familiar, incluso costos de transporte y guardería, para permitirles a los padres participar de reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para que mejoren la participación de otros padres;
- organizar reuniones de la escuela en una variedad de horarios y lugares, o realizar reuniones

en casa entre el docente u otros educadores que trabajen directamente con los niños, con padres que no puedan asistir a tales reuniones en la escuela, a fin de optimizar la participación de los padres y de las familias en la educación de los alumnos;

- adoptar e implementar enfoques modelos para mejorar la participación familiar;
- establecer un consejo asesor de padres en la escuela para brindar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la participación familiar en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar los roles adecuados para los negocios y organizaciones comunitarias, incluso las organizaciones religiosas, en las actividades de participación familiar.

* * * * *

PARTE IV. APROBACIÓN

Esta política de participación familiar en la escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordado con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, tal como se evidencia en la Reunión Anual del Título I celebrada el 23 de agosto de 2023.

Esta política fue adoptada por **Jefferson Parish Schools** el **26 de septiembre de 2023** y entrará en vigencia para el periodo del curso escolar 2022-2023. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de aquellos niños que participen en programas del Título I, Parte A, a más tardar el **13 de octubre de 2023**.

(Firma del funcionario autorizado)

(Fecha)

